Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 943

Doc 12337

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 478/2011, DE LA OBRA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2011 "CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL – LOTE 08"

Asunción, 20 de SETIEMBRE de 2012

VISTO:

El Memorándum DGRF N° 544/2012, de fecha 30 de julio de 2012, por medio del cual la Dirección General de Recursos Físicos solicita la suscripción de la Adenda 01 al Contrato N° 478/2011, Lote 08, adjudicada en la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "*CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS*", a la empresa *TECNOSUR INGENIERIA SRL*; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de junio de 2012, la Empresa *TECNOSUR INGENIERIA SRL* ha presentado la nota en la que expresa: "*...solicitar prorrogas en los plazos contractuales... la dificultad que se tuvo en los meses anteriores de conseguir con normalidad en los depósitos de materiales de construcción cemento y hierro, vitales para la obra. Por todo lo expuesto* ***solicitamos un prorroga de 70 días****, para cumplir convenientemente con el contrato...*"

Que en fecha 20 de junio de 2012, la Arq. María Magdalena Aveiro, Fiscal de Obras remite informe de visita a obra que expresa: "*Esta fiscal de obras verifica tales motivos por falta de cemento y considera apropiado otorgar 45 (cuarenta y cinco) días de prórroga por escasez de cemento. Con relación a la solicitud de prórroga por inclemencia climática, Según lo establecido en el art 19.2 CEC: Limite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prorroga en los plazos para la terminación de las obras: es de ocho días por mes y teniendo en cuenta la Orden de Inicio de las obras en fecha 18 de enero de 20123 al mes de junio de 2012, y los días registrados... totalizan 4 días de prórroga por lluvias caídas en los meses solicitados..* ***Son 45 (cuarenta y cinco) días de prórroga por la marcada escasez de cemento y 4 (cuatro) días de prórroga por lluvias caídas...***"

Que lo establecido en el Contrato N° 478/2011, en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 19.2 "*Los días en que se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento...*"; "*Los plazos de ejecución podrán ser prorrogados, por las causas citadas.., siempre que las misma hayan motivado una paralización de la obra*"; "*La correspondencia de la prorroga deberá ser avalada con el informe de los fiscales de obras*"; "*Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de ocho días por mes*".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2436, de fecha 17 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

16 28

936

Rafael Cazzo Bogarin
Dirección Gral. de Recursos Físicos

A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
P/CONOCIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

MESA DE ENTRADA
20 SET 2012
1905/12

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 943

20 de SETIEMBRE de 2012
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de 4 (cuatro) días debido a inclemencias climáticas y 18 (diez y ocho) días por desabastecimiento de cemento para las obras correspondientes al Lote 08 del Contrato N° 478/2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 36/2011 ***"CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL",*** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma *TECNOSUR INGENIERIA SRL.*

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Recursos Físicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción de la Adenda 01 del Contrato N° 478/2011/2011 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 ***"CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL".***

Artículo 3°. Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 478/2011 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 ***"CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL"*** permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. FÉLIX RAFAEL AYALA GIMÉNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

P/conocimiento

/ccc